

El edil de La Libertad Avanza, Ángel Kofman, detalló los alcances de un proyecto de ordenanza que busca incentivar la inversión privada en clubes y deportistas de alto rendimiento a través de beneficios en la Tasa por Seguridad e Higiene. "Buscamos un sistema eficiente, transparente y con mínima intervención estatal", aseguró.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Corrientes analiza por estos días una iniciativa que promete cambiar la matriz de financiamiento del deporte local.

Se trata del Régimen de Promoción, Mecenazgo y Sponsoreo Deportivo, un proyecto impulsado por el concejal Ángel Kofman de La Libertad Avanza (LLA) que apunta a que el sector privado se convierta en el motor principal de las instituciones deportivas, desplazando la histórica dependencia del gasto público directo.

En diálogo con **EL LIBERTADOR**, Kofman explicó que la normativa surge de la necesidad de fortalecer a los clubes y asociaciones civiles, que hoy enfrentan serias limitaciones económicas para su sostenimiento.

"El deporte es una he-

rramienta de inclusión y formación de valores, pero no puede quedar supeditado exclusivamente a la caja del Estado. Debemos facilitar que las Pymes y grandes empresas se involucren de manera directa y eficiente", señaló el edil.

INCENTIVOS

El núcleo de la propuesta radica en un sistema de crédito fiscal aplicable a la Tasa por Seguridad e Higiene para aquellos contribuyentes que realicen aportes económicos, de bienes o servicios.

El proyecto distingue tres categorías de incentivos: 1) Sponsorización: para quienes busquen una contraprestación publicitaria, se otorgará un crédito de hasta el 30 por ciento del monto aportado. 2) Mecenazgo: en aportes sin contraprestación directa, el

CONCEJO DELIBERANTE CAPITALINO

Impulsan régimen de mecenazgo deportivo

beneficio alcanza el 50 por ciento. 3) Alto impacto social: proyectos destinados a clubes de barrio, deporte infantil, discapacidad o infraestructura en zonas vulnerables podrán recibir un beneficio de hasta el 60 por ciento.

Para garantizar la sostenibilidad fiscal del Municipio, el proyecto establece un "cupó fiscal anual" que no podrá superar el 2 por ciento de la recaudación anual de los tributos alcanzados.

DIGITALIZACIÓN

Uno de los puntos en los que Kofman hizo especial énfasis es en la transparencia del proceso. El proyecto contempla la creación de un registro digital obligatorio de proyectos y patrocinantes, accesible al público para garantizar el control ciudadano.

"No queremos más burocracia ni nuevas estructuras administrativas. La autoridad de aplicación será la Secretaría de Deportes, trabajando con las áreas de Hacienda y Desarrollo Económico bajo



SOBRE TERRENO. Kofman apuesta al fomento de actividades de bien comunitario

principios de eficiencia", destacó el Concejal.

En este sentido, se prevé una Comisión Técnica Evaluadora que funcionará *ad honorem* para dictaminar sobre la viabilidad y el impacto social de cada propuesta.

La normativa no solo beneficia a clubes legalmente constituidos, sino también a deportistas individuales en formación o de alto rendimiento y escuelas

deportivas comunitarias.

Además, promueve la articulación público-privada para la mejora de la infraestructura deportiva mediante modelos de cofinanciamiento.

"Estamos proponiendo reglas claras, seguridad jurídica y previsibilidad", concluyó Kofman. El proyecto también incluye un capítulo de capacitación institucional, para que los dirigentes de los clubes aprendan

sobre marketing deportivo, gestión eficiente y rendición de cuentas, preparándolos para este nuevo escenario de vinculación con el sector privado.

Con esta iniciativa, el sector libertario en el Concejo busca sentar las bases de un sistema donde el mérito, la transparencia y el esfuerzo compartido entre privados y deportistas sean el eje del desarrollo deportivo correntino.

Por un registro municipal de maltratadores de animales

La ciudad de Corrientes se encamina a debatir una normativa clave para la protección de la fauna urbana y silvestre.

Se trata de un proyecto de ordenanza presentado por la concejal Sandra Olivera, que busca la creación del Registro de Maltratadores de Animales Domésticos, de Trabajo y Silvestres.

La propuesta no solo pretende llevar un control de los infractores, sino también consolidar políticas públicas que prioricen la prevención y la concientización sobre el bienestar animal.

La necesidad de este registro se apoya en datos contundentes proporcionados por el área de Bienestar Animal del Municipio. Según los fundamentos del proyecto, desde el año 2021 se han realizado más de 200 allanamientos por presuntas violaciones a la Ley Nacional N°14.346, todos ellos bajo requerimiento de la Justicia ordinaria.

A este panorama se suman las 1.320 denuncias y reclamos recibidos a través de los diversos canales oficiales, como la línea 147, el Munibot y la aplicación municipal. Para Olivera, estos indicadores son el reflejo de



MUY ENFOCADAS. Concejales de Coalición Cívica.

una "problemática creciente" que exige una respuesta institucional más robusta y eficaz.

El proyecto establece que quienes resulten sancionados por reincidencia o cuenten con una condena firme por maltrato animal, serán incorporados al registro.

Una de las medidas más severas que contempla la ordenanza es la prohibición de tener animales a cargo por un período de cinco años para los registrados.

En casos de reincidencia, la normativa no solo se limita a lo punitivo: los infractores deberán asistir de forma obligatoria a capacitaciones sobre derecho animal y cuidado responsable.

"Las sanciones económicas por sí solas no alcanzan para frenar conductas de violencia y abandono", fundamentó la Concejal, subrayando que la intención no es generar un "escarnio público", sino contar con un registro administrativo que asegure, por ejemplo, que las adopciones sean realmente responsables.

La iniciativa no solo se apoya en la Ley Nacional N°14.346 y la Ley N°22.421 de fauna silvestre, sino que también incorpora estándares internacionales.

El texto abraza el concepto de bienestar animal definido por las cinco libertades reconocidas a nivel mundial: ausencia de hambre y sed; de sufrimiento físico y dolor; de enfermedades; de miedo y estrés; y la posibilidad de manifestar el comportamiento natural de la especie.